Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 387/16.-

Pedro Juan Caballero, 03 de agosto de 2016.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa – CD N° 20/16:* ***"Reparación de muebles de oficina", ID N° 308.122***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 25:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 025 de fecha 02/08/16:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 110 del 02/08/16:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 26 de julio de 2016, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PU...
507.-

ESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY Miercoles tres. — DEL MES DE Agosto. — DEL AÑO DOS MIL dieciséis SIENDO LAS nueve y cinco. — HORAS

CONSTE.- 507. —

Lic. Judit Noelia Instan Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 93/16

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "REPARACION MENOR DE MUEBLES" PAC N° 308.122

FECHA : 02 de agosto de 2016.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACION Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández C.

RECIBIDO
2 AGO 2016
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

MEMORANDO C. S. N° 110/16

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del informe del Comité de Evaluación N° 024/2016.**
FECHA	:	**02/08/2016**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 025/2016 del Proceso de Contratación Directa –C.D. N° 20/16: ***"Reparación Menor de Muebles" ID N° 308.122***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 317588. Y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL * Circ. Judicial de Amambay * CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Fredy Arce Salinas
Téc. de Contraloría Interna

RECIBIDO
02 AGO 2016

Ingrid Ortiz Knopfelmacher
Técnico

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 092/16

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "REPARACION MENOR DE MUEBLES" PAC N° 308.122

FECHA : 02 de agosto de 2016.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe que hubiere lugar.-

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández C.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

02 AGO 2016
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Rocio M. Acosta Ferreira
Aux. de Contraloría Interna

Informe Comité de Evaluación Nº 025/16

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 308.122
   b) Nombre del Llamado : **REPARACION MENOR DE MUEBLES**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta Nº 056/2016 de fecha 26 de julio de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: -

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	3378226-1	14.952.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE
	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	N/A

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones del proveedor **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el mismo. -

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. -

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Campos R.

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

5) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:- -

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTE JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2013-2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la en la realización de trabajos de reparación de muebles, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2014 y 2015).	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-	PRESENTA

6) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA. ANTECEDENTES.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. - - - -- -

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,….. *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - -- -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente

Lic. Ana Cristina Campos R.
Lic. Analía Soledad Fernández G.
Ingrid Ortiz K.
Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración
PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 25 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Reparación Menor de Muebles"*. -

Según consta en el Acta N° 052/2016 de fecha 12 de julio del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado y no presentaron oferta las siguientes empresas: NUÑEZ Y NUÑEZ S.R.L., P.M.y A. S.A., MUEBLES SORIANO, VITACORA S.A., NM DISEÑOS, SERVICIOS JD y FELIPE AGHEMO S.R.L.. - - - - -

También, en el Acta N° 054 de fecha 19 de julio del año en curso, consta que fueron invitadas a participar del presente llamado y no presentaron oferta las siguientes empresas: NUÑEZ Y NUÑEZ S.R.L., P.M.y A. S.A., MUEBLES SORIANO, VITACORA S.A., NM DISEÑOS, SERVICIOS JD y FELIPE AGHEMO S.R.L.. Igualmente, en ambas ocasiones se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de servicio solicitado, que es la reparación de muebles, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución, necesarios para realizar las tareas de reparaciones y mantenimiento de los muebles propiedad de la Corte Suprema de Justicia, Circunscripción Judicial de Amambay. - - - - - - - - -

No habiéndose presentado oferta alguna, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- - - - - - - - - - - - - - - - -

En el Acta de Apertura de Sobres N° 056/2016, de fecha 26 de julio de 2016, consta que se ha presentado una sola oferta, la de la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, remitiendo en esa misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**. - - - - -

6.1) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, en la persona de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Fabiola Cuevas, quien ha consultado para el efecto el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), constatándose por ese medio que el representante de la empresa **JD SERVICIOS, Jorge Daniel Arguello Aquino,** no es en la actualidad funcionario público. -

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

6.2) Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del oferente **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino,** teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que el mismo posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 20 b) de la carta de invitación. -

7) ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. -

Se ha realizado el análisis de los precios de los oferentes conforme a la Resolución DNPC N° 956/2016 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS ´POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** que en su art. 2 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertes se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, por lotes. ítems)."*- -

En tal sentido, la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** ha sido consultada y se ha constatado las siguientes explicaciones detalladas de la composición de sus precios:

El proveedor ha respondido que sus precios están compuestos por el costo de la mano de obra, materiales y transporte y movilidad. Esto con respecto a los ítems N° 20, 23, 26, 32, 40, 43, 44, 47, 48, 54, 57, 58, 63, 66, 68, 69, 70, 75, 78, 81, 82, 88, 91, 95, 97, 100, 106, 109, 110, 113, 116, 117, que fueron los que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016. - - - - - - - - - - - - - -

Al respecto, este Comité considera que esta respuesta es suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes. -

8) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - - - - - - - -

ADJUDICAR, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** el llamado a Contratación Directa: **"REPARACION MENOR DE MUEBLES", PAC Nº 308.122**, en la modalidad de Contrato Abierto a la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** por un monto mínimo de 30.000.000 Gs. (Treinta millones de guaraníes) y un monto máximo de 60.000.000 Gs (Sesenta millones de guaraníes), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Sección de Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 049 de fecha 16 de marzo del 2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Informe Comité de Evaluación Nº 025/16

Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -
Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 02 de agosto de 2.016

.-

Lic. Amalia Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Campos R.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 20 "REPARACION MENOR DE MUEBLES" ID 308.122

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino						
1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Canti-dad*	Presenta-ción*	Precio Unitario [Repuesto + Mano de Obra] (IVA incluido)**
		Manten. Reparador de Papelera baja – P2, que incluye:				
1	72102602-002	- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	150.000
2	72102602-002	- Reparación de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	100.000
3	72102602-002	- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	15.000
4	72102602-002	- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	35.000
5	72102602-002	- Reposición de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	50.000
		Manten. Reparador de Portaplanteras – PPL, que incluye:				
6	72102602-002	- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	150.000
7	72102602-002	- Reparación de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	100.000
8	72102602-002	- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	15.000
9	72102602-002	- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	35.000
10	72102602-002	- Reposición de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	50.000
		Manten. Reparador de Mueble de Kitchenette – C1, que incluye :				
11	72102602-002	- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	180.000
12	72102602-002	- Reparación de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	140.000
13	72102602-002	- Arreglo de puerta	Unidad	1	Evento	80.000
14	72102602-002	- Reposición de tiradores	Unidad	1	Evento	40.000
15	72102602-002	- Reparación de zócalo de formica	Unidad	1	Evento	80.000
16	72102602-002	- Reposición de zócalo de formica	Unidad	1	Evento	100.000
17	72102602-002	- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	20.000
		Manten. Reparador de Mostrador recto para atención en Juzgados – MrS, que incluye:				
18	72102602-002	- Reposición de tapa superior moldura en PVC	Unidad	1	Evento	450.000
19	72102602-002	- Reposición de tapa de patas moldura en PVC	Unidad	1	Evento	100.000
20	72102602-002	- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	100.000
21	72102602-002	- Reparación de cajonera	Unidad	1	Evento	80.000
22	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	40.000
23	72102602-002	- Reposición de tiradores de PVC	Unidad	1	Evento	40.000
24	72102602-002	- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
		Manten. Reparador de Escritorio simple – E3 (con porta teclado), que incluye:				
25	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	40.000
26	72102602-002	- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	40.000
27	72102602-002	- Reposición de tapa superior moldura en PVC	Unidad	1	Evento	450.000
28	72102602-002	- Reposición de tapa de patas moldura en PVC	Unidad	1	Evento	100.000
29	72102602-002	- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	80.000
30	72102602-002	- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
		Manten. Reparador de Escritorio simple – E3, que incluye:				
31	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	40.000
32	72102602-002	- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	40.000
33	72102602-002	- Reposición de tapa superior moldura en PVC	Unidad	1	Evento	450.000
34	72102602-002	- Reposición de tapa de patas moldura en PVC	Unidad	1	Evento	100.000
35	72102602-002	- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	80.000

Lic. Ana Cristina Campos R.

Analía Soledad Fernández C.

Mag. Ingrid Ortiz K.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

36	72102602-002	- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
		Manten. Reparador de Mesas de Jueces – MP (Trébol), que incluye:				
37	72102602-002	- Reposición de formica de 18mm. imitación de trébol por m2	Unidad	1	Evento	250.000
38	72102602-002	- Reparación de formica de 18mm. imitación de trébol por m2	Unidad	1	Evento	200.000
39	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	50.000
40	72102602-002	- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	40.000
41	72102602-002	- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
		Manten. Reparador de Módulo Archivador – MA (Trébol), que incluye:				
42	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	60.000
43	72102602-002	- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	40.000
44	72102602-002	- Reposición de pasador	Unidad	1	Evento	40.000
45	72102602-002	- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	20.000
		Manten. Reparador de Módulo Archivador – MA, que incluye:				
46	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	60.000
47	72102602-002	- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	40.000
48	72102602-002	- Reposición de pasador	Unidad	1	Evento	40.000
49	72102602-002	- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	250.000
50	72102602-002	- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	20.000
51	72102602-002	- Reposición de bolsillo para rotulo	Unidad	1	Evento	80.000
		Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST1, que incluye:				
52	72102602-002	- Reposición de rueditas	Unidad	1	Evento	18.000
53	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
54	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
55	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
56	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
57	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
58	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	100.000
59	72102602-002	- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	160.000
60	72102602-002	- Reparación de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	160.000
61	72102602-002	- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	160.000
62	72102602-002	- Reposición de botón	Unidad	1	Evento	50.000
63	72102602-002	- Cambio de tornillo de sujeción de sentadera	Unidad	1	Evento	15.000
		Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST2, que incluye:				
64	72102602-002	- Reposición de rueditas	Unidad	1	Evento	18.000
65	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
66	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
67	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
68	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
69	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
70	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	100.000
71	72102602-002	- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	160.000
72	72102602-002	- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	160.000
73	72102602-002	- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	160.000
74	72102602-002	- Reposición de botón	Unidad	1	Evento	50.000
75	72102602-002	- Cambio de tornillo de sujeción de sentadera	Unidad	1	Evento	15.000
		Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST3, que incluye:				
76	72102602-002	- Reposición de ruedita	Unidad	1	Evento	18.000
77	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
78	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
79	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
80	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
81	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
82	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	100.000
83	72102602-002	- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	160.000
84	72102602-002	- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	160.000

Lic. Ana Cristina Campos F.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz R.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

COMITÉ DE EVALUACIÓN

85	72102602-002	- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	160.000
		Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST4, que incluye:				
86	72102602-002	- Reposición de ruedita	Unidad	1	Evento	18.000
87	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
88	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
89	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
90	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
91	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
92	72102602-002	- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	160.000
93	72102602-002	- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	160.000
94	72102602-002	- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	160.000
		Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST5, que incluye:				
95	72102602-002	- Reposición de regatones regulables con base de goma	Unidad	1	Evento	15.000
96	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
97	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
98	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
99	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
100	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
101	72102602-002	- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	160.000
102	72102602-002	- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	160.000
103	72102602-002	- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	160.000
104	72102602-002	- Pintura estructura metálica	Unidad	1	Evento	70.000
		Manten. Reparador de Sillón Interlocutor – SL1, que incluye:				
105	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
106	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
107	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
108	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
109	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
110	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	100.000
111	72102602-002	- Pintura estructura metálica	Unidad	1	Evento	70.000
		Manten. Reparador de Sillón Interlocutor – SL2, que incluye:				
112	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
113	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
114	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
115	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
116	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
117	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	100.000
118	72102602-002	- Pintura estructura metálica	Unidad	1	Evento	70.000
119	72102602-002	- Reposición de tapita regatón	Unidad	1	Evento	15.000
		Manten. Reparador de Tanden de cuatro asientos – T4, que incluye:				
120	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	400.000
121	72102602-002	- Reposición de respaldero	Unidad	1	Evento	200.000
122	72102602-002	- Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	200.000
123	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	400.000
124	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	200.000
125	72102602-002	- Reparación de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	300.000
126	72102602-002	- Reposición de tapa de patas moldurada en PVC	Unidad	1	Evento	100.000
					**** Total:**	**14.952.000**

***Monto mínimo**	**30.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**60.000.000 Gs.**

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz R.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

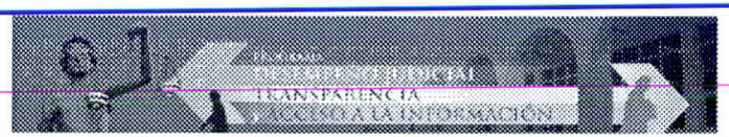

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Expediente UOC N° 25
Expte. DNCP N° 317.588 **P.A.C. / ID N° 308.122**
"Reparación Menor de Muebles"

Llamado: C.D. N° 20

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios(Pag N° 0039):

b) Capacidad Financiera - DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2013 Y 2014:

Jorge Daniel Arguello Aquino

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2013	2014
Activo Cte.	99.156.950	136.296.829
Pasivo Cte.	7.410.164	15.554.705
	13,4	8,8
	Promedio	**11,1**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2013	2014
Pasivo Total	7.410.164	15.554.705
Activo Total	164.069.206	221.713.398
	0,05	0,07
	Promedio	**0,06**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2013	2014
Utilidad despúes del Impuesto	23.883.889	42.429.422
Patrimonio Neto	156.659.042	206.158.693
	0,15	0,21
	Promedio	**0,18**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa; Jorge Daniel Arguello Aquino, *se encuentra* dentro de lo requerido del promedio de calificación, en el Expediente DNCP N° 317.588.

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Amambay · CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Aprobado Por:
Lic. DELCI ANTONIO ARCE SALINAS
Encargado de Presupuesto

Hecho Por:
ENRIQUE R. PIZZANI RÍOS
Técnico de Presupuesto

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Amambay · COMITÉ EVALUADOR · RECIBIDO JUL 2016 · Lic. Analía Soledad Ramírez